

**Acta de Sesión DL-887/2015**

**Lugar y Fecha:**

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas del día diez de diciembre de dos mil quince.

**Asistencia:**

Consejo de Administración

Presidenta:

Ing. Gladis de Serpas

Directores Propietarios:

Sr. Salvador Alejandro Menéndez  
Lic. José Porfirio Cerritos

Directores Suplentes :

Ing. Mauricio Arturo Vilanova  
Arq. Claudia María Blanco  
Lic. Matilde Hernández de Espinoza

Secretaria:

Arq. Marta Eugenia Roldán de  
Bottari

**A. Aprobación de Agenda:**

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL



**IX. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

**X. COMUNIDADES SOLIDARIAS**

**Desarrollo de la Sesión**

**I. APROBACIÓN DE AGENDA**

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-887/15.  
**El Consejo de Administración aprobó la agenda.**

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-886/15 de fecha tres de diciembre de dos mil quince.  
**El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.**

**V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA**

**1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA**

a. **CAD-10109/15**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la disminución en el monto del paquete de proyectos No.1 del Programa 24-(ICF)-Comunidades Solidarias Rurales financiado con la fuente de financiamiento 71K-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2015, según se detalla a continuación:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-10109/15	\$35,405.29	\$67,934.01	(\$10,856.70)	\$92,482.60
Totales :	\$35,405.29	\$67,934.01	(\$10,856.70)	\$92,482.60

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

b. **CAD-10212/15**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la disminución en el monto del paquete de proyectos No.3 del Programa



24-(ICF)-Comunidades Solidarias Rurales financiado con la fuente de financiamiento 71K-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2015, según se detalla a continuación:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-10212/15	\$73,792.90	\$40,102.36	(\$6,209.03)	\$107,686.23
<b>Totales :</b>	\$73,792.90	\$40,102.36	(\$6,209.03)	\$107,686.23

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

c. **CAD-10213/15**

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la aprobación de disminución en el monto del paquete de proyectos No. 1 de Inversión en Capital Físico(ICF); Inversión en Infraestructura (INN), Infraestructura (INF), financiado con la fuente de financiamiento 71K-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2015, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Clúster de pobreza	Monto Aprobado	Monto Adjudicado	Disminución Solicitada	% Disminución	Justificación
305680	Electrificación En Caserío El Coco, Cantón San Juan	Ahuachapán/ Tacuba/	Alta	\$55,486.11	\$39,374.18	(\$16,846.67)	-30.36	
305690	Electrificación En Caserío Los Soriano, Cantón El Jícaro	Ahuachapán/ Tacuba/	Alta	\$84,501.88	\$58,239.62	(\$28,326.24)	-33.52	
306000	Electrificación Y Ampliación De Energía Eléctrica En Cantones Y Centro De Santa Catarina Masahuat	Sonsonate/ Santa Catarina Masahuat	Alta	\$119,758.10	\$118,716.61	(\$3,768.15)	-3.14	
306270	Introducción De Energía Eléctrica En Caseríos Sálamo, El Rucio Y Jimilile De Cantón Calavera.	Morazán/ Cacaopera	Alta	\$468,042.56	\$345,583.68	(\$140,273.90)	-29.97	
306430	Electrificación En Caserío Los Mercedes Hernández, Cantón El Jícaro	Ahuachapán/ Tacuba	Alta	\$47,980.07	\$33,438.33	(\$15,299.96)	-31.88	
306460	Electrificación En Caserío Cumbre Del	Ahuachapán/ Tacuba	Alta	\$144,772.56	\$98,346.70	(\$49,869.45)	-34.44	



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

4 de 35  
SESIÓN DL-887/15

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Clúster de pobreza	Monto Aprobado	Monto Adjudicado	Disminución Solicitada	% Disminución	Justificación
	Olvido, Cantón El Júcaro.							Disminución del monto, ya que el adjudicado es menor al asignado. Esta disminución genera disponibilidad de la fuente de financiamiento
307150	Electrificación En Caserío Hoja De Sal, Cantón Guayapa Arriba, Municipio De Jujutla	Ahuachapán/ Jujutla	Alta	\$60,942.26	\$48,810.60	(\$14,430.58)	-23.67	
307160	Electrificación En Caserío Los Vasquez, Cantón El Diamante	Ahuachapán/ Jujutla	Alta	\$149,161.98	\$122,663.94	(\$30,483.81)	-20.43	
307230	Electrificación En Caserío El Mango, Sector Casa Comunal Y Electrificación En Caserío Valleneuve, Cantón Guayapa Abajo	Ahuachapán/ Jujutla/	Alta	\$31,676.59	\$25,508.18	(\$7,359.66)	-23.23	
307240	Electrificación En Caserío Las Delicias Segunda Etapa Y Electrificación En Caserío El Quebracho, Cantón San Antonio	Ahuachapán/ Jujutla/	Alta	\$50,823.39	\$41,819.71	(\$11,067.24)	-21.77	
307360	Instalación De Sistemas Fotovoltaicos En 9 Caseríos Del Municipio De Santa Clara	San Vicente/ Santa Clara/	Severa	\$122,273.01	\$109,573.54	(\$12,699.68)	-10.38	
307790	Electrificación En Caserío San Cayetano, Cantón Tihuicha, Municipio De Jujutla	Ahuachapán/ Jujutla/	Alta	\$32,166.47	\$25,977.38	(\$7,419.92)	-23.06	
307820	Electrificación En Caseríos El Planón, El Anonal Y Llano Grande, Cantón El Chagüite, Municipio De Tacuba	Ahuachapán/ Tacuba	Alta	\$71,147.07	\$71,971.64	(\$1,077.47)	-1.51	
307830	Electrificación En Caseríos Príncipe De Paz, Y El Puente, Cantón San Juan, Municipio De Tacuba.	Ahuachapán/ Tacuba	Alta	\$48,755.06	\$46,883.10	(\$2,183.99)	-4.47	
307850	Electrificación En Caseríos Peña Pinta, Los Anchetas Y Lomas De San Antonio, Cantón El Chagüite, Municipio De Tacuba	Ahuachapán/ Tacuba	Alta	\$77,998.82	\$78,166.62	(\$1,360.33)	-1.74	
<b>Totales</b>				<b>\$1,565,485.93</b>	<b>\$1,265,073.83</b>	<b>(\$342,467.05)</b>		



A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-10213/15	\$139,987.99	\$2,081,741.51	(\$342,467.05)	\$1,879,262.45
Totales :	\$139,987.99	\$2,081,741.51	(\$342,467.05)	\$1,879,262.45

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

d. **SA-1387/15**

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la aprobación de:

- CAD-10202/15:** Reasignación N° 1 por **\$24,467.84** para el contrato del Realizador N° FISDL/GOES 71K-R/ 30356.0-2015, con fondos de la fuente de financiamiento 6C BCIE-Infraestructura Social Básica-2016.
- CAD-10203/15:** Prórroga N° 1 por **58 Días** para el contrato del Realizador N° FISDL/GOES 71K-R/ 30356.0-2015.
- GGE-611/15:** Prórroga N° 1 por **58 Días** para el contrato del Supervisor N° FISDL/GOES 71K-S/30356.0- 2015.
- GGE-610/15:** Reasignación N° 1 por **\$3,728.46** para el contrato del Supervisor N° FISDL/GOES 71K-S/ 30356.0-2015, con fondos de la fuente de financiamiento 6C BCIE-Infraestructura Social Básica 2016.

Proyecto Código 303560: "INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN LA JOYA, MUNICIPIO DE SOCIEDAD, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"; financiado con Fondos de la Fuente de Financiamiento 71K- GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015.

**CAUSAS DE LA REASIGNACIÓN N° 1 PARA REALIZADOR:**



En la ejecución de las obras se han encontrado las siguientes condiciones diferentes a las que fueron consideradas durante la fase de diseño:

En el plan de oferta se tiene la actividad 13-6-23: Pozo de absorción de 1m diámetro y 2m de profundidad, con filtro de grava gruesa y fina. Sin embargo, debido al tipo de material semiduro y poco permeable encontrado en el lugar, es necesario aumentar la profundidad de los pozos de conformidad a las dimensiones especificadas en los planos y la memoria de diseño, con una altura total 6.00 metros: 4.40m para filtros, 0.50m de diferencia entre broquel y filtros, 1.00m de broquel y 0.10m de tapadera. Como resultado de lo anterior se incrementarán las cantidades de excavaciones y filtros, ya que debe darse a los pozos de absorción la profundidad necesaria para conformar las diferentes capas de materiales filtrantes y lograr la debida infiltración del agua en el subsuelo.

Además, durante el replanteo del proyecto se identificaron 8 viviendas incluidas en el diseño que actualmente están deshabitadas, pero en el área de influencia de la red de distribución existen otras 8 viviendas no incluidas y por lo tanto se agregan en sustitución de las primeras. También se elimina un ramal de 307.15 m de tubería de 1" el cual estaba destinado a abastecer a una de las viviendas deshabitadas.

A efecto de realizar los ajustes necesarios para adecuar el proyecto a las condiciones reales encontradas en campo se harán los siguientes cambios:

- 1) Eliminar de la partida contractual 49 de pozos de absorción de 2.00 m de altura que aún no se han construido.
- 2) Incorporar las cantidades de obra requeridas para la construcción de esos 49 pozos con la profundidad necesaria para asegurar la infiltración de conformidad a los planos de diseño.



- 3) Eliminar la tubería y actividades conexas del ramal antes mencionado, no así las obras de saneamiento y acometida, ya que se utilizarán para uno de los 8 beneficiarios no incluido en el censo original del área del proyecto.

**MONTOS DE LA REASIGNACION N° 1 PARA REALIZADOR:**

Debido a la situación antes descrita es necesario modificar los montos del proyecto de la siguiente manera:

MONTO ORIGINAL DE CONTRATO	PARTIDAS CONTRACTUALES EN AUMENTO	PARTIDAS ADICIONALES	PARTIDAS CONTRACTUALES EN DISMINUCION	MONTO DE LA REASIGNACION	NUEVO MONTO DEL CONTRATO
\$432,697.42	\$ 114.96	\$ 50,701.20	(\$ 26,348.32)	\$ 24,467.84	\$457,165.26

Como resultado de la reasignación el incremento en el monto del contrato equivale al **5.65%** del mismo.

**CAUSAS DE LA PRÓRROGA N° 1 PARA REALIZADOR:**

Según los cálculos del realizador en función de los rendimientos, para la profundización de los pozos de absorción se necesitan 46 días calendario. También se tuvieron atrasos por lluvias intensas en el lugar del proyecto, las que ocasionaron alerta Nacional Naranja y que están registradas en la bitácora; por esta causa se justifican 5 días calendario. Además, relacionado a las lluvias el evidente deterioro de las calles de acceso imposibilitó durante 7 días los traslados de materiales al lugar del proyecto, por lo que se totalizan los 58 días calendario que solicita el realizador. Estas justificaciones han sido analizado y avalados por el supervisor y por el administrador de contrato.

**CAUSAS DE LA PRÓRROGA N° 1 Y DE LA REASIGNACION N° 1 PARA EL SUPERVISOR:**

Durante el tiempo de 58 días de prórroga solicitados por el realizador para efectuar las obras detalladas en la reasignación N° 1 y el resto de actividades contractuales pendientes, es necesario seguir contando con los servicios de la supervisión para



asegurar el control técnico de las obras hasta su terminación, por lo que se hace solicita prorrogar también el contrato del supervisor e incrementar el monto del mismo en función de los costos contractuales de sus servicios. Debido a que el monto proporcional correspondiente a los 58 días de prórroga excede al límite de 20% para reasignaciones que estipula la LACAP, el supervisor cobrará únicamente el equivalente a ese porcentaje y asumirá la diferencia.

**MONTO DE LA REASIGNACIÓN N° 1 PARA EL SUPERVISOR:**

Debido a las causas que dan origen a la Reasignación N° 1, el monto contractual de la supervisión se modifica de la siguiente manera:

MONTO ACTUAL DE CONTRATO	MONTO DE LA REASIGNACION	NUEVO MONTO DEL CONTRATO
\$18,651.63	\$ 3,728.46	\$22,380.09

El incremento neto en el monto del contrato equivale al 20.00% del mismo.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

**2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA**

a. **PFGL**

El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-964/15 de fecha siete de diciembre del corriente año, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la modificación del Paquete de Proyectos N°18, del Programa (ICF) Apoyo al Desarrollo Local / ADL-ISB, financiado con la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial-Fortalecimiento de Gobiernos Locales.

**A continuación se resumen los movimientos del Paquete de Proyectos N°18:**





**Disminuciones :**

CAD	N° de Paquete	Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto original Aprobado (A)	Modificaciones anteriores (B)	Disminución Solicitada (C)	Nuevo monto (D=A+B+C)
10188	18	221100	Preinversión Moncagua	San Miguel/ Moncagua	\$13,167.00	(\$0.00)	(\$13,167.00)	\$0.00
10188	18	221110	Inversión Moncagua	San Miguel/ Moncagua	\$263,340.01	(\$229,140.91)	(\$34,199.10)	\$0.00
				<b>Total</b>	<b>\$276,507.01</b>	<b>(\$229,140.91)</b>	<b>(\$47,366.10)</b>	<b>\$0.00</b>

**Adiciones :**

CAD	N° de Paquete	Código	Nombre del proyecto que se adiciona*	Ubicación del proyecto que se adiciona	Aumento en el monto del paquete de proyectos (A)	Monto contrapartida en efectivo (B)	Monto total del proyecto que se adiciona (C=A+B)
10189	18	313030	Construcción De Pasarela Peatonal, Sobre El Río El Astillero, En Caserío El Astillero, Cantón Talangona.	San Miguel/ Moncagua/ Talangona	\$47,366.10	\$27,197.07	\$74,563.17
				<b>Total</b>	<b>\$47,366.10</b>	<b>\$27,197.07</b>	<b>\$74,563.17</b>

\*Nombre del proyecto conforme a hoja de visado y acuerdo municipal.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

b. **CAD-10196/15**

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la aprobación de:

- Adición de proyectos y aumento en el monto del paquete de Proyectos No.2 de Inversión en Capital Físico (ICF); Inversión en Infraestructura (INN), Infraestructura (INF), financiado con la fuente de financiamiento 71K-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2015, según se detalla a continuación:

Código*	Nombre del Proyecto**	Ubicación del Proyecto	Justificación	Clúster de pobreza	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
313050	ASFALTADO DE TRAMOS DE CALLE PRINCIPAL EN CASERÍO LA BARCA DEL CANTÓN SAN BENITO Y CASERÍO SAN SIMÓN DEL CANTÓN LOS HORCONES DEL MUNICIPIO DE MERCEDES UMAÑA.	Usulután / Mercedes Umaña / Los Horcones	Con la ejecución de este proyecto se mejorará la accesibilidad vial del municipio.	Alta	\$250,673.20	\$33,225.00	\$283,898.20
313100	CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS ABONERAS EN CASERÍOS SAN ILDEFONSO, PEDREGAL,	Usulután / Concepción Batres / San Ildefonso	Con la ejecución de este proyecto se incrementará la cobertura de	Alta	\$188,881.75	\$20,986.86	\$209,868.61



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

10 de 35  
SESIÓN DL-887/15

Código*	Nombre del Proyecto**	Ubicación del Proyecto	Justificación	Clúster de pobreza	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
	LAS FLORES, EL CONGO, SALAMAR, EL CHORIZO, LA COLONIA Y LA BOMBA, CONCEPCIÓN BATRES, USULUTÁN		saneamiento básico en 180 hogares de este municipio				
313110	SANEAMIENTO DE AGUAS GRISES Y EXCRETAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CANCASQUE, 1ª ETAPA.	Chalatenango/ Cancasque	Con la ejecución de este proyecto se incrementará la cobertura de saneamiento básico en 67 hogares de este municipio	Severa	\$280,213.22	\$0.00	\$280,213.22
313140	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTONES PALO GALÁN, SAN JOSÉ CAPULÍN Y CASERÍO QUEBRADA DE AGUA, PRIMERA ETAPA	Santa Ana/ Santa Rosa Guachipilín	Con la ejecución de este proyecto se incrementará la cobertura de agua potable en 68 hogares de este municipio	Alta	\$287,305.08	\$7,078.34	\$294,383.42
<b>Total Proyectos</b>			<b>4</b>		<b>\$1007,073.25</b>	<b>\$61,290.20</b>	<b>\$1068,363.45</b>

\* A estos proyectos se les aplicará lo establecido en el numeral 2 "Financiamiento de los Proyectos", párrafo segundo, "caso un solo desembolso", del Instructivo de Transferencias y Administración de Fondos; para proyectos ejecutados bajo la modalidad descentralizada.

\*\*La contrapartida en especies para los proyectos son las siguientes: proyecto 313050 será por \$160,055.41 según ficha técnica del Ministerio de Obras Públicas, Vivienda y Desarrollo Urbano; las cuales corresponden a las actividades que realizarán el MOP por una suma de \$96,784.26 y, FOVIAL por una suma de \$63,271.15; para el proyecto 313100, \$0.00 ya que aportará el monto total de contrapartida será en efectivo; proyecto 313110 de \$28,021.32 y, proyecto 313140 de \$22,360.00.

2. Formato de convenio a suscribir entre el MOP, FISDL y la Alcaldía Municipal de Mercedes Umaña.
3. Suscripción del convenio por parte de la Presidenta del FISDL y la alcaldía municipal de Mercedes Umaña.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-10196/15	\$549,128.17	\$2,416,244.53	\$1,007,073.25	\$3,972,445.95
Totales :	\$549,128.17	\$2,416,244.53	\$1,007,073.25	\$3,972,445.95

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



c. **CAD-10199/15**

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la aprobación de lo siguiente:

1. Adición de proyecto y aumento en el monto del paquete de proyectos No. 4 de inversión en Capital Físico(ICF); Inversión en Infraestructura (INN), Infraestructura (INF), financiado con la fuente de financiamiento 71K-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2015.

Código**	Nombre del Proyecto*	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto de ejecución de la obra
313040	RECONSTRUCCIÓN DE CERCO PERÍMETRAL EN CENTRO ESCOLAR LA PAPALOTA DEL CANTÓN SAN MARCOS LEMPA; MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEL DEPARTAMENTO DE USULUTÁN***	Usulután / Jiquilisco/ San Marcos Lempa	\$10,389.27	\$3,271.73	\$13,661.00
<b>Total Proyectos</b>		<b>1</b>	<b>\$10,389.27</b>	<b>\$3,271.73</b>	<b>\$13,661.00</b>

\* A estos proyectos se le aplicará lo establecido en el numeral 2 "Financiamiento de los Proyectos", párrafo segundo, "caso un solo desembolso", del Instructivo de Transferencias y Administración de Fondos; para proyectos ejecutados bajo la modalidad descentralizada.

\*\* Para estos proyectos se aplicará lo establecido en la Guía de Acceso a Fondos en el marco del Plan El Salvador Seguro, aprobada en sesión de CAD DL-882/15 de fecha 05 de noviembre de 2015 y modificada en sesión DL-883/15 de fecha 12 de noviembre de 2015; la cual establece que: "A criterio del FISDL se podrán financiar sólo con perfiles, aquellos proyectos cuyo monto sea mayor a US\$25,000, cuando debido a su naturaleza o complejidad no representen mayor dificultad para su ejecución, para los cuales se firmará una carta compromiso entre el FISDL y el Gobierno Municipal".

\*\*\* La contrapartida en especies para el proyecto 313040 es por \$1,500.00; la cual corresponde a la supervisión del proyecto; el monto de contrapartida en efectivo más el monto de contrapartida en especies equivale, al menos, al 10% del monto de la ejecución de la obra.

2. Suscripción de carta compromiso por parte de la Presidenta del FISDL con el Gobierno Local.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

12 de 35  
SESIÓN DL-887/15

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-10199/15	\$110,112.49	\$264,412.58	\$10,389.27	\$384,914.34
Totales :	\$110,112.49	\$264,412.58	\$10,389.27	\$384,914.34

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

d. **CAD-10211/15**

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la aprobación de adición de proyecto y aumento en el monto del Paquete de Proyectos No. 3 Inversión en Capital Físico(ICF); Inversión en Infraestructura (INN), Infraestructura (INF), financiado con la fuente de financiamiento 71K-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2015, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Clúster de pobreza	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
313120	INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SECTOR LOS MARTÍNEZ, CASERÍO LOS VÁSQUEZ LOS SECTORES LOS BENITES CRUZ Y LOS FLORES, CASERÍO LOS MARTÍNEZ, DE CANTÓN EL LIMÓN	Morazán/ Sensembra	Con la ejecución de este proyecto se incrementa la cobertura del servicio de energía eléctrica del municipio para 23 familias.	Alta	\$32,361.14	\$1,309.88	\$33,671.02
<b>Totales Proyectos</b>			<b>1</b>		<b>\$32,361.14</b>	<b>\$1,309.88</b>	<b>\$33,671.02</b>

\*A este proyecto se le aplicará lo establecido en el numeral 2 "Financiamiento de los Proyectos", párrafo segundo, "caso un solo desembolso", del Instructivo de Transferencias y Administración de Fondos; para proyectos ejecutados bajo la modalidad descentralizada.

\*\*La contrapartida en especies para el proyecto 313120 será por \$2,057.22 según hoja de visado; que corresponden al pago de la carpeta técnica realizado por la municipalidad.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:



Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-10211/15	\$272,782.15	\$1,123,329.52	\$32,361.14	\$1,428,472.81
<b>Totales :</b>	\$272,782.15	\$1,123,329.52	\$32,361.14	\$1,428,472.81

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

e. **CAD-10214/15**

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la aprobación de disminución en el monto del paquete de proyectos No. 2 de Inversión en Capital Físico(ICF); Inversión en Infraestructura (INN), Infraestructura (INF), financiado con la fuente de financiamiento 71K-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2015, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Clúster de Pobreza	Monto original aprobado	Monto adjudicado	Disminución Solicitada	% Disminución	Justificación
307840	MEJORAMIENTO DE CALLE INTERMEDIA Y LOS PASAJES N° 1, 3, 4 DE COLONIA EL CASTILLO	La Libertad/ Tepecoyo	Moderada	\$107,583.64	\$87,017.13	(\$20,566.51)	-19.11	Disminución del monto, ya que el adjudicado es menor al asignado. Esta disminución genera disponibilidad de la fuente de financiamiento
	<b>Total:</b>			\$107,583.64	\$87,017.13	(\$20,566.51)		

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-10214/15	\$549,128.17	\$2,416,244.53	(\$20,566.51)	\$2,944,806.19
<b>Totales :</b>	\$549,128.17	\$2,416,244.53	(\$20,566.51)	\$2,944,806.19

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**



f. A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la aprobación de:

1. Modificación del convenio de ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de Corinto, Departamento de Morazán.
2. Suscripción por parte de la Presidenta del FISDL de la **Adenda No.1** al CONVENIO MARCO ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL), EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CORINTO, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, en el que se modifican las Cláusulas, Primera "OBJETIVOS DEL CONVENIO", Segunda "APORTES DE LOS PARTICIPANTES", tercera "RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL FISDL", cuarta "RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**La solicitud se debe a lo siguiente:**

Modificaciones a los alcances contemplados en la carpeta técnica y obras adicionales solicitadas por la Unidad de Salud y la Municipalidad, que se detalla así:

**OBRAS EN DISMINUCION.**

De acuerdo a lo expuesto anteriormente el proyecto no solo tendrá aumentos en sus cantidades de obra sino que también disminuciones, por lo que a continuación se presentan las partidas más significativas en volumen de obra a disminuir así como el análisis de las mismas:

**Paredes:** se verificaron las alturas y longitudes requeridas en planos aprobados y se constató que los metros cuadrados de pared según planos son menores a los indicados en el plan de oferta.

**Repello y afinado:** debido a que la cantidad de metros cuadrados de pared verificados en planos aprobados son menores a los indicados en plan de oferta, la cantidad de repello y afinado también resulta con disminución.



*ME*

**Pasamano:** Esta partida disminuye ya que se eliminan los pasamanos del costado poniente del módulo porque ya que no serán necesarios.

**Aislante térmico acústico 5mm:** La disminución de esta partida se debe a que el área considerada en la oferta es la totalidad de la lámina a instalar, pero de acuerdo a los planos aprobados el aislante térmico acústico de 5mm de espesor se instalará únicamente en el área interior del módulo principal, por dicha razón esta cantidad de obra disminuye.

**Cerco de malla ciclón:** la partida presenta disminución debido a que se revisaron las cantidades ofertadas contra las cantidades de los planos siendo menores las últimas, razón por la cual esta partida se presenta con disminución.

**Piso de concreto 210 kg/cm<sup>2</sup> caseta de desechos.**

Se disminuye debido a que la partida estaba sobrada y en la revisión del cálculo se han respetado las cotas requeridas en planos aprobados.

**OBRA EN AUMENTO.**

**SOLERA DE (20X15) 4#3 + EST#2 @15CM.** se incrementa su volumen debido a que al revisar los planos, las cantidades de obra por ejecutar eran superiores a las cantidades contratadas; se ha considerado los volúmenes requeridos en soleras, mojinetes y cargaderos de puertas y ventanas según lo establecido en planos aprobados.

**Solera de intermedia de 15x20 con refuerzo 2#3+G#2@0.15 Concreto 210 y fy=2800 fy/cm<sup>2</sup> (Incluye encofrado):** Esta partida se incrementa en su volumen debido a que al revisar planos las cantidades de obra son superiores a las cantidades contratadas; esta partida es indispensable por ser parte del diseño estructural del módulo y por lo tanto necesarias para el mismo.

**PARED DE BLOQUE DE 15, REF. VERT. #4 @ 0.20 M, REF. H, # 2 @ 0.40 M CONCRETO F`C = 210 KG/CM<sup>2</sup>:** En la revisión de los planos se pudo determinar que la cantidad de obra contractual según plan de oferta para este tipo de pared es menor a lo que se indica



en los planos aprobados, por dicha razón se presenta aumento en el volumen obra a ejecutar.

**Relleno compactado con suelo cemento 20:1:** esta partida tendrá un aumento en el volumen de obra, esto debido a que la en la cantidad consignada en el plan de oferta es mucho menor a las cantidades reales a ejecutar. Conforme a lo establecido en planos se debe compactar en el módulo principal en soleras de fundación y pisos.

**Corte en terraza:** Al iniciar el proyecto se realizó un levantamiento topográfico para revisar los niveles de terracería del lugar y para establecer los puntos de referencia (mojones) para el trazo del módulo principal; posterior a esto se inició con el cálculo del volumen de corte a realizar, resultando este muy superior al establecido en las cantidades de obra contratadas. Estos volúmenes de excavación son necesarios de conformidad a lo indicado en los planos aprobados. En este proceso se constató que la cantidad contratada es inferior a la obra por ejecutar debido a que no estaban considerados ciertos volúmenes de excavación necesarios para las fundaciones del módulo principal, cortes para restitución de piso, excavación de muros de mampostería y muretes, entre otros.

**Desalojo de material:** al incrementarse el volumen de corte en terraza y excavaciones, también el desalojo del material sobrante se aumentaría proporcionalmente de forma considerable.

**PARTIDAS NUEVAS.**

**Solera de fundaciones 0.50x0.20 m; ref. 6#3 + est#2@0.15 m; fc=280 kg/cm<sup>2</sup>; incluye encofrado.** Esta partida se agrega porque la solera para muretes según planos no cumplía con el detalle estructural de estos, por lo tanto se cambia y se elimina la que estaba propuesta en los planos.

**Canaleta de Aguas Lluvias, Media caña ancho =0.35 y H=0.15 m concreto f'c=140 kg/cm<sup>2</sup> e=5 cms**

**s/mampostería de piedra:** al revisar la medidas de las canales en planta hay una incongruencia en el ancho indicado para la misma debido a falta de





espacio en la distribución, por lo que se elimina esta partida del plan de oferta y se sustituye incluyendo la nueva canaleta con las medidas indicadas en planta.

**Relleno compactado suelo-cal 20:1 (c/material existente).**

Esta partida se ha tenido que incorporar a causa de las recomendaciones dadas por el nuevo estudio de suelos.

**Balastro.**

Esta partida se utilizará en la restitución de pisos, de conformidad a las recomendaciones del nuevo estudio de suelos.

Los datos incluidos en la solicitud de reasignación han sido revisados y avalados por el supervisor, a efecto de garantizar su pertinencia y aplicación. En la mayoría de proyectos, las formulaciones son presentadas por las municipalidades, por lo que el convenio establece en la cláusula Tercera, numeral 3 lo siguiente: "Financiar totalmente aquellas obras adicionales no previstas en el contrato, si durante la ejecución de las obras se comprueba que es necesario ejecutarlas, a fin de garantizar la funcionalidad del proyecto"; sin embargo la municipalidad ha solicitado apoyo al FISDL para aprobar el financiamiento de \$ 29,425.70 teniendo en cuenta que la formulación, revisión y aprobación de la carpeta técnica fue realizada por el FISDL.

En vista que existe un remanente de US\$17,487.91 ya transferido a la municipalidad, debido a que el monto del contrato fue menor al asignado, la Gerencia de Infraestructura considera conveniente financiar la reasignación por este monto US\$ 17,487.91 y la diferencia US\$ 11,937.79 deberá ser aportada por la municipalidad, que también asumiría cualquier variación posterior que resultare.

Asimismo, se solicitó autorización para que la Presidenta del FISDL suscriba la Adenda N°1 al CONVENIO MARCO ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
 PARA EL DESARROLLO LOCAL  
 DE EL SALVADOR

18 de 35  
 SESIÓN DL-887/15

PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR (FISDL), EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CORINTO, DEPARTAMENTO DE MORAZAN, en el que se modifican las Cláusulas, Primera "OBJETIVOS DEL CONVENIO", Segunda "APORTES DE LOS PARTICIPANTES", tercera "RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL FISDL", cuarta "RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA LA REASIGNACION:

71-K-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2015: \$ 17,487.91

Contrapartida municipal en efectivo: \$ 11,937.79

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

g. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-964/15 de fecha siete de diciembre del corriente año, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de lo siguiente:

1. Modificación de siete Convenios de Ejecución suscritos entre el FISDL y los Gobiernos Municipales, para proyectos financiados con la fuente de financiamiento 71K Comunidades Solidarias Rurales 2015, bajo la modalidad de ejecución descentralizada.
2. Suscripción de las respectivas adendas de parte de la Presidenta del FISDL.

Lo anterior con el objeto que se pueda desembolsar el saldo pendiente de cada uno de los proyectos y la totalidad de los fondos asignados a los mismos queden devengados en el presente ejercicio fiscal. Las cláusulas que se modifican se describen a continuación:

Cláusula actual	Cláusula modificada
<p><b>CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL FISDL</b></p> <p>El FISDL, en el marco de este Convenio, será el responsable de proporcionar asesoría técnica y financiera durante el ciclo del proyecto, en el marco del Eje Dos de Intervención del Programa Comunidades Solidarias Rurales. Asimismo se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facilitar información sobre el Programa Comunidades Solidarias Rurales.</li> <li>2. Aportar la cantidad de XXX XX/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$XXX), en</li> </ol>	<p><b>CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL FISDL</b></p> <p>El FISDL, en el marco de este Convenio, será el responsable de proporcionar asesoría técnica y financiera durante el ciclo del proyecto, en el marco del Eje Dos de Intervención del Programa Comunidades Solidarias Rurales. Asimismo se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facilitar información sobre el Programa Comunidades Solidarias Rurales.</li> <li>2. Aportar la cantidad de XXX XX/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$XXX), en</li> </ol>



<p>efectivo, de la fuente de financiamiento 71 K-GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015, equivalente al XX% del costo total del proyecto.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. Gestionar la publicación de las invitaciones de los procesos de contratación y las notificaciones de la adjudicación del proyecto financiado bajo los términos de este convenio; así como la colocación del rótulo de identificación del proyecto.</li><li>4. Transferir a la Cuenta de Ahorros indicada en la cláusula siguiente, la cantidad de XXX XX/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$XXX) equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los fondos asignados al proyecto, una vez se hayan cumplido los requisitos establecidos para tal efecto en el "Instructivo de Transferencias y Administración de Fondos", Modalidad de ejecución descentralizada del FISDL; el resto de los fondos serán transferidos por el FISDL, de acuerdo a lo establecido en dicho Instructivo. La transferencia efectiva del SEGUNDO DESEMBOLSO de fondos se hará por el valor necesario para completar los montos contratados para la ejecución y la supervisión del proyecto. Las anteriores transferencias de fondos podrán efectuarse parcialmente, de conformidad a la disponibilidad financiera del FISDL.</li><li>5. Participar en calidad de observador en cualquier etapa del proyecto, a través del Asesor Municipal u otro funcionario del FISDL.</li></ol>	<p>efectivo, de la fuente de financiamiento 71K-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2015, equivalente al XX% del costo total del proyecto.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. Gestionar la publicación de las invitaciones de los procesos de contratación y las notificaciones de la adjudicación del proyecto financiado bajo los términos de este convenio; así como la colocación del rótulo de identificación del proyecto.</li><li>4. Transferir a la Cuenta de Ahorros indicada en la cláusula siguiente, la cantidad de XXX XX/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$XXX), de la fuente de financiamiento 71K-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2015, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) de los fondos señalados en la cláusula segunda numeral dos del presente convenio.</li><li>5. Participar en calidad de observador en cualquier etapa del proyecto, a través del Asesor Municipal u otro funcionario del FISDL.</li></ol>
---	---

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

#### **B. INVERSIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA**

a. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-964/15 de fecha siete de diciembre del corriente año, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de lo siguiente:

1. Modelo de convenio a suscribir con 2 municipalidades participantes (Zacatecoluca y Santiago Nonualco del departamento de La Paz) en la ejecución de la "Implementación de Alianza Público Privadas para la administración de mercados municipales en El Salvador", con la fuente de financiamiento 08H-FISDL-BID-ATN/ME-12728-ES.
2. Autorización para que la Presidenta del FISDL suscriba dichos convenios y las adendas que sean necesarias.



El Modelo de convenio a suscribir con los 2 gobiernos municipales participantes, en el que se establecen los compromisos y responsabilidades es para ratificar las actividades ejecutadas y dar continuidad a las que se encuentran pendientes de ejecutar a la fecha, entre el FISDL y los gobiernos municipales. La fuente de financiamiento para esta intervención es la 08H-FISDL-BID-ATN/ME-12728-ES.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

**1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA**

a. **CAD-10198/15**

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la disminución en el monto del paquete de proyectos: No.1, por un monto de -US\$3,237.00 del Programa 22-(ICH)-Comunidades Solidarias Urbanas, financiado con la fuente de financiamiento 12C-UE/PACSES-PAM Urbano-2015, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del proyecto	Ubicación	Monto aprobado	Monto adjudicado	Disminución solicitada	% Disminución	Justificación
305670	Servicio bancario/financiero para entrega de pensión adulto mayor urbano 2015	Varios municipios, varios departamentos	\$12,948.00	\$9,711.00	-\$3,237.00	-25.00	El monto adjudicado fue menor que el asignado, esta disminución genera disponibilidad financiera
Totales :					-\$3,237.00		

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
Solicitud actual: CAD-10198/15	\$12,948.00	\$0.00	-\$3,237.00	\$9,711.00
Totales :	\$12,948.00	\$0.00	-\$3,237.00	\$9,711.00

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

**2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA**

a. **PFGL**



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

21 de 35  
SESIÓN DL-887/15

El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-964/15 de fecha siete de diciembre del corriente año, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la modificación de los Paquetes de Proyectos N° 1, N° 2 y N° 3 del Programa (DT) Apoyo al Desarrollo Local/ADL-AT, financiado con la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial- Fortalecimiento de Gobiernos Locales.

A continuación se resumen los movimientos de los Paquetes de Proyectos N° 1, N° 2 y N° 3:

**Disminución:**

CAD	N° de Paquete	Código	Nombre del proyecto	Ubicación del proyecto	Monto original aprobado \$ (A)	Modificaciones anteriores \$ (B)	Disminución Solicitada \$ (C)	Nuevo monto \$ (D=A-B-C)
10191	1	228400	SAN JOSÉ VILLANUEVA GESTIÓN DE RIESGOS	LA LIBERTAD/ SAN JOSÉ VILLANUEVA	22,519.66	0.00	9,910.00	12,609.66
10191	1	228800	SOYAPANGO GESTIÓN DE RIESGOS	SAN SALVADOR/ SOYAPANGO	62,321.51	0.00	22,770.00	39,551.51
10191	1	228900	JIQUILISCO GESTIÓN DE RIESGO	USULUTÁN/ JIQUILISCO	72,917.87	34,691.00	8,600.00	29,626.87
10191	1	230210	SANTIAGO DE MARÍA GESTIÓN DE RIESGOS	USULUTÁN/ SANTIAGO DE MARÍA	35,368.31	0.00	15,597.70	19,770.61
10191	1	230530	SANTO DOMINGO GESTIÓN DE RIESGOS	SAN VICENTE/ SANTO DOMINGO	19,172.72	14,444.90	2,099.30	2,628.52
10192	2	229810	COATEPEQUE SITUACIÓN CRÍTICA	SANTA ANA/ COATEPEQUE	112,072.83	23,840.00	32,927.00	55,305.83
10192	2	229950	SAN LUIS LA HERRADURA SITUACIÓN CRÍTICA	LA PAZ/ SAN LUIS LA HERRADURA	68,711.98	25,135.88	5,000.00	38,576.10
10192	2	230050	SAN JUAN TALPA SITUACIÓN CRITICA	LA PAZ/ SAN JUAN TALPA	35,245.73	16,550.00	12,458.00	6,237.73
10192	2	230240	SANTIAGO DE MARÍA SITUACIÓN CRÍTICA	USULUTÁN/ SANTIAGO DE MARÍA	60,512.33	9,000.00	8,200.00	43,312.33
10192	2	230250	JERUSALÉN SITUACIÓN CRITICA	LA PAZ/ JERUSALÉN	20,368.90	6,800.00	4,405.00	9,163.90
10192	2	230470	CONCEPCIÓN DE ORIENTE SITUACIÓN CRÍTICA	LA UNIÓN/ CONCEPCIÓN DE ORIENTE	37,113.51	36,535.00	578.51	0.00



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

22 de 35  
SESIÓN DL-887/15

10192	2	231340	CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE SITUACIÓN CRÍTICA	CHALATENANGO/ CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	34,706.82	23,210.90	2,806.00	8,689.92
10192	2	231530	SAN MIGUEL DE MERCEDES SITUACIÓN CRÍTICA	CHALATENANGO/SAN MIGUEL DE MERCEDES	20,876.34	5,000.00	8,280.00	7,596.34
10193	3	228870	CUYULTITÁN GESTIÓN DE RIESGOS	LA PAZ/ CUYULTITÁN	15,283.73	10,000.00	1,752.00	3,531.73
<b>Total</b>					<b>617,192.24</b>	<b>205,207.68</b>	<b>135,383.51</b>	<b>276,601.05</b>

**Adiciones:**

CAD	N° de Paquete	Código	Nombre del proyecto que se adiciona	Ubicación del proyecto que se adiciona	Aumento en el monto del paquete de proyectos	Monto contrapartida en efectivo	Monto total del proyecto que se adiciona
10194	1	312950	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, MUEBLES, CÁMARA FOTOGRÁFICA, Y GPS. MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.	USULUTÁN/ SANTIAGO DE MARÍA	\$9,767.70	\$0.00	\$9,767.70
10194	1	312960	COMPRA DE SILLAS Y MESAS PARA ALBERGUES TEMPORALES, MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.	SAN VICENTE/ SANTO DOMINGO	\$2,099.30	\$0.00	\$2,099.30
10194	1	312970	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA COMPRA DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA PARA GENERAR MEJORES CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE ALGÚN EVENTO ADVERSO/ ADQUISICIÓN DE 2 MOTORES PARA LANCHA	USULUTÁN/ JIQUILISCO	\$8,600.00	\$0.00	\$8,600.00
10194	1	312980	ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRA Y LÁMPARAS, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.	USULUTÁN/ SANTIAGO DE MARÍA	\$1,630.00	\$0.00	\$1,630.00
10194	1	313000	ADQUISICIÓN DE BOMBA TERMONEBULIZADORA, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.	USULUTÁN/ SANTIAGO DE MARÍA	\$4,200.00	\$0.00	\$4,200.00
10194	1	313010	COMPRA DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, MUNICIPIO DE SOYAPANGO/PICK UP	SAN SALVADOR/ SOYAPANGO	\$22,770.00	\$0.00	\$22,770.00
10194	1	313020	FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO MUNICIPAL CON ÉNFASIS EN LO CORRECTIVO Y PROSPECTIVO, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ VILLANUEVA	LA LIBERTAD/ SAN JOSÉ VILLANUEVA	\$9,910.00	\$0.00	\$9,910.00
10195	2	312590	CAPACITACIÓN EN FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DE ORIENTE	LA UNIÓN / CONCEPCIÓN DE ORIENTE	\$578.51	\$1,421.49	\$2,000.00
10195	2	312860	CAPACITACIÓN EN FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	CHALATENANGO / CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

23 de 35  
SESIÓN DL-887/15

10195	2	312870	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN FINANCIERA, MUNICIPIO DE SAN LUIS LA HERRADURA	LA PAZ / SAN LUIS LA HERRADURA	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
10195	2	312880	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SAFIM, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA	USulután / SANTIAGO DE MARÍA	\$8,200.00	\$0.00	\$8,200.00
10195	2	312890	ACTUALIZACIÓN DE ORDENANZAS DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	CHALATENANGO / CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	\$1,306.00	\$0.00	\$1,306.00
10195	2	312900	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS SOFTWARE, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE MERCEDES/COMPUTADORAS	CHALATENANGO / SAN MIGUEL DE MERCEDES	\$6,130.00	\$0.00	\$6,130.00
10195	2	312910	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS DE SOFTWARE, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE MERCEDES/LAPTOP E IMPRESORAS	CHALATENANGO / SAN MIGUEL DE MERCEDES	\$1,390.00	\$0.00	\$1,390.00
10195	2	312920	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y LICENCIAS DE SOFTWARE, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE MERCEDES/CAÑÓN	CHALATENANGO / SAN MIGUEL DE MERCEDES	\$760.00	\$0.00	\$760.00
10195	2	312930	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS, MUNICIPIO DE JERUSALÉN/COMPUTADORAS, PROYECTOR, IMPRESOR Y PANTALLA	LA PAZ / JERUSALÉN	\$4,405.00	\$0.00	\$4,405.00
10195	2	312990	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, MOBILIARIO Y SOFTWARE DE APLICACIÓN, MUNICIPIO DE SAN JUAN TALPA	LA PAZ / SAN JUAN TALPA	\$12,458.00	\$0.00	\$12,458.00
10195	2	313060	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO/COMPUTADORAS Y UPS, MUNICIPIO DE COATEPEQUE	SANTA ANA / COATEPEQUE	\$23,540.60	\$0.00	\$23,540.60
10195	2	313070	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO/ SILLAS Y MUEBLES, MUNICIPIO DE COATEPEQUE	SANTA ANA / COATEPEQUE	\$6,400.00	\$0.00	\$6,400.00
10195	2	313080	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO/ESTANTES Y ARCHIVEROS, MUNICIPIO DE COATEPEQUE	SANTA ANA / COATEPEQUE	\$2,986.40	\$0.00	\$2,986.40
10196	3	312940	EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUYULTITÁN	LA PAZ / CUYULTITÁN	\$1,752.00	\$0.00	\$1,752.00
			TOTAL		\$135,383.51	\$1,421.49	\$136,805.00

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

**b. CAD-10200/15**

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la del aumento en el monto del paquete de proyectos: No.1, por un monto de US\$1,300.00 del Programa 22-(ICH)- Comunidades Solidarias Urbanas, financiado con la fuente de financiamiento 12C-UE/PACSES-PAM Urbano-2015, según se detalla a continuación:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL  
PARA EL DESARROLLO LOCAL  
DE EL SALVADOR

24 de 35  
SESIÓN DL-887/15

Código	Nombre del proyecto	Ubicación	Monto aprobado	Monto adjudicado	Aumento solicitada	% Aumento	Justificación
303930	Transferencia para gastos de gestión de punto focal del componente pensión básica universal del municipio de San Marcos	San Salvador/ San Marcos/	\$3,900.00	\$3,900.00	\$1,300.00	33.33	La municipalidad de San Marcos solicita se les reasignen fondos por un monto de US\$1,300.00 para el pago de honorarios de los meses de noviembre y diciembre de 2015 de la técnica de la oficina de Punto Focal.
Totales :					\$1,300.00		

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete (A)	Modificaciones Anteriores (B)	Modificación al Paquete Solicitada (C)	Nuevo Monto del Paquete (D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-10200/15	\$61,100.00	\$21,150.00	\$1,300.00	\$83,550.00
Totales :	\$61,100.00	\$21,150.00	\$1,300.00	\$83,550.00

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

c. **CAD-10210/15**

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del aumento US \$1,800.00 en el monto del paquete de proyectos No.1 del Programa 34-(ICH)-Inversión en Capital Humano financiado con la fuente de financiamiento 71R-Fondo General Programa apoyo a Veteranos de Guerra-2015, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto original aprobado	Monto adjudicado	Aumento Solicitado	% Aumento	Justificación
311230	TRANSFERENCIAS MONETARIAS A VETERANOS DE GUERRA DEL FMLN 2015 EN CIUDAD ARCE	La Libertad/ Ciudad Arce	\$3,600.00		\$600.00	16.66	INCORPORACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA.
311240	TRANSFERENCIAS MONETARIAS A VETERANOS DE GUERRA DEL FMLN 2015 EN COLON	La Libertad/ Colon	\$3,000.00		\$600.00	20	
312070	TRANSFERENCIAS MONETARIAS A VETERANOS DE GUERRA DEL FMLN 2015 EN CHALCHUAPA	Santa Ana / Chalchuapa	\$1,200.00		\$600.00	50	
Total:					\$1,800.00		

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:





Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-10210/15	\$ 1,027,800.00	\$0.00	\$1,800.00	\$ 1,029,600.00
Totales:	\$ 1,027,800.00	\$0.00	\$1,800.00	\$ 1,029,600.00

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

**B. INVERSIÓN EN DESARROLLO SOCIAL**

a. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de lo siguiente:

1. Adenda uno al contrato de "Adquisición de papilla para los niños y bebida fortificada para embarazadas de los 100 municipios del Programa Comunidades Solidarias Rurales, ubicados en diferentes departamentos de El Salvador", suscrito con la empresa Agroindustrias GUMARSAL, S.A de C.V. para modificar los lugares de entrega establecidos en el contrato, y
2. Autorización a la Presidenta del FISDL para la suscripción de la adenda.

Debido a que durante el proceso de recepción del alimento fortificado, el MINSAL ha manifestado no tener suficiente espacio en sus almacenes regionales para recibir y resguardar la cantidad del producto contratado, por lo que ha realizado gestiones con la Dirección de Asistencia Alimentaria - DAA, para que una parte del producto se reciba en sus bodegas, amparado en el convenio de cooperación que esa Institución sostiene con la Secretaria de Inclusión Social.

CLAUSULA ACTUAL	CLAUSULA MODIFICADA
<p><b>SEXTA: PRODUCTOS ESPERADOS</b>                      Los Productos esperados en el presente Contrato de suministro para el ADQUISICIÓN DE PAPILLA PARA LOS NIÑOS Y BEBIDA FORTICADA PARA EMBARAZADAS DE LOS 100 MUNICIPIOS DEL PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES, CODIGO 307390, son los descritos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas del proceso.</p>	<p><b>SEXTA: PRODUCTOS ESPERADOS</b>                      Los Productos esperados en el presente Contrato de suministro para el ADQUISICIÓN DE PAPILLA PARA LOS NIÑOS Y BEBIDA FORTICADA PARA EMBARAZADAS DE LOS 100 MUNICIPIOS DEL PROGRAMA COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES, CODIGO 307390, son los descritos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas del proceso. <b>Los lugares de entrega serán definidos por el MINSAL según capacidades de los almacenes regionales o donde dicho ministerio determine.</b></p>



**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

b. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de lo siguiente:

1. Realizar los ajustes administrativos necesarios a 17 contratos firmados con las siguientes entidades: Fundación SERAPHIM; Aguilar Aguilar, S.A. de C.V., Centro de Apoyo a la Lactancia Materna - CALMA, Asociación Salvadoreña Pro Salud Rural - ASAPROSAR, Consultores Locales para el Desarrollo Educativo S.A. de C.V. - SOMOS, Fundación de Apoyo a Municipios de El Salvador FUNDAMUNI, Fundación Salvadoreña para el Desarrollo de la Mujer y el Niño - FUNDEMUN, Asociación de Desarrollo Económico y Social Santa Marta - ADES Santa Marta; que brindan el servicio de "Apoyo y seguimiento a familias y personas adultas mayores participantes del eje 1 de intervención del Programa Comunidades Solidarias Rurales, ubicados en diferentes departamentos de El Salvador", (en anexo se detallan rutas y municipios), con el propósito de ajustar el precio del contrato al monto real ejecutado y efectuar la liquidación de los mismos, a través de resolución razonada después de finalizado el plazo de ejecución del contrato), y
2. Autorización a la Gerente General y Director Técnico del FISDL, según corresponda, para la firma de las resoluciones correspondientes.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

**C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL**

a. **CAD-10204/15**

A solicitud del JEFE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la aprobación de la Adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA LP-01/2016-GOES70I-FISDL



"SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL FISDL, AÑO 2016" para la selección de PROVEEDOR según siguiente detalle:

Contratista : COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (COSASE, S.A. DE C.V.)  
 Representante Legal: German Herrera Barahona  
 Plazo Ofertado : 12 meses a partir del día 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.  
 Fuentes de : 71 - Q GOES –APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD 2016 (US\$50,000.00)  
 Financiamiento : 70 - I GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2016 (US\$47,360.80)

ITEM ADJUDICADO.

Nombre	Descripción	Monto
COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. (COSASE, S.A. DE C.V.)	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL FISDL, AÑO 2016	\$97,360.80

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-10205/15

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó a la CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la aprobación de la Adjudicación del proceso por LICITACIÓN PÚBLICA No. 02/2016-GOES70IK-FISDL, denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FLOTA VEHICULAR DEL FISDL, AÑO 2016" para la selección de PROVEEDORES; según detalle siguiente:

Contratista: DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.  
 Representante Legal: Raúl Ernesto Molina Munguía  
 Monto Adjudicado: \$100,000.00  
 Plazo Ofertado: A partir de orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta que se agote el monto máximo disponible.  
 Fuentes de Financiamiento: 71 - Q GOES- APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD -2016 (Hasta US \$50,000.00)  
 70 - I GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2016 (Hasta US \$50,000.00)

ITEMS ADJUDICADOS.

OFERENTE	Mantenimiento Correctivo Hasta un monto de	Mantenimiento Preventivo hasta un monto de	Asignación Máxima
DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$87,173.34	\$12,826.60	\$100,000.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



c. **CAD-10206/15**

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la Aprobación de la Adjudicación del proceso por el proceso de Licitación Pública No. **LP-03/2016-GOES70IK-FISDL**, denominado "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS DIGITALES MULTIFUNCIONALES PARA USO EN OFICINAS DEL FISDL, AÑO 2016**" hasta por un monto de **SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (IVA INCLUIDO) (\$62,220.00)**, monto máximo disponible que incluye los excedentes de copias durante el periodo de ejecución, para un plazo a partir de orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta que se agote el monto máximo, para la selección de **PROVEEDORES**; según detalle siguiente:

Contratista: **RILAZ, S.A. DE C.V.**  
Representante Legal: Enrique Salvador Rivas Hernández  
Monto Adjudicado: **\$62,220.00**  
Plazo Ofertado: A partir de orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta que se agote el monto máximo disponible.  
Fuentes de Financiamiento: **71 - Q GOES- APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD -2016 (Hasta US \$30,000.00).  
70 - I GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2016 (Hasta US \$32,220.00).**

**ITEM ADJUDICADOS**

OFERENTE	MONTO FIJO OFERTADO	MONTO MÁXIMO DISPONIBLE A ADJUDICAR
RILAZ, S.A. DE C.V.	\$46,200.00	\$62,220.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

VI. **DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
A. **SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN**  
1. **REVISION CONTINUA**



- a. El Gerente de Finanzas presentó al Consejo de Administración el informe financiero correspondiente al período de enero a noviembre de 2015, el cual refleja que para dicho período la ejecución del presupuesto institucional alcanzó un 62.4%. En cuanto al avance en la ejecución del Plan de Inversión Anual - FISDL, se alcanzó un 78.9% respecto a lo programado en el período que se informa. En relación al Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) que se maneja con el Ministerio de Hacienda, la ejecución fue del 58.8% del total programado al mes que se informa. Con los niveles de ejecución informados, la relación Gastos de Funcionamiento/Inversión cerró con el 8.1%.

Los subsidios de energía eléctrica al 30 de noviembre de 2015 alcanzaron un total de US\$120.35 millones, los cuales se distribuyen según tipo de subsidio así: a) US\$106.36 millones (88.4%) corresponden al consumo del sector residencial (hasta 99 Kwh); b) US\$6.78 millones (5.6%), a los sistemas comunales de bombeo y rebombeo de agua; y, c) US\$7.21 millones (6.0%), al subsidio para contrarrestar el incremento a los pliegos tarifarios (hasta 200 Kwh).

**El Consejo de Administración se dio por enterado del Informe Financiero correspondiente al mes de noviembre de 2015.**

**a. Sistemas-procesos-procedimientos**

- i. El Gerente de Finanzas presentó al Consejo de Administración el Flujo de Fondos Proyectado para diciembre de 2015, el cual incluye los **Ingresos** estimados en cada fuente de financiamiento, con base a las solicitudes de fondos presentadas a las diferentes entidades y a los saldos en cuentas bancarias al 30/11/2015. Las cifras de **Egresos** corresponden a los datos proporcionados por la Dirección Técnica y la proyección de los gastos de funcionamiento institucionales.



Para cumplir con los compromisos de fin de año, se solicitó la autorización de un nuevo préstamo rotatorio de la fuente de financiamiento 99.1 Recursos FISDL, para las fuentes de financiamiento siguientes: (71-K) Comunidades Solidarias Rurales 2015 Infraestructura hasta por US\$600,000.00, (08-I) BID 2358/OC-ES PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO FICHA 2008 hasta por US\$600,000.00 y (19-F) FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010 hasta por US\$900,000.00, debido a que las solicitudes de fondos correspondientes a estas fuentes de financiamiento están en trámite y la expectativa en relación a las fechas de recepción de esos fondos, no cumplen con la oportunidad que se requiere para atender los compromisos institucionales.

**El Consejo de Administración se dio por enterado del informe de flujo de fondos y autorizó el préstamo solicitado de la fuente de financiamiento 99.1 Recursos FISDL.**

**E. CAPACIDAD DE GESTIÓN**

**2. EFICIENCIA**

**b. Inversiones vrs. Funcionamiento. Procedimientos.**

- i. El Gerente de Finanzas informó al Consejo de Administración, sobre la renovación de Inversiones Temporales efectuadas durante el mes de noviembre de 2015, según el siguiente detalle:

CODIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO	MONTO (US \$)
98.2	RECURSOS FISDL	BANCO PROCREDIT	45,000.00
	TOTAL		45,000.00

Estas inversiones fueron renovadas en cumplimiento a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitido por el Ministerio de Hacienda y a la Política de Inversiones Temporales del FISDL.

**El Consejo de Administración se dio por enterado.**



**H. TRANSPARENCIA**

**2. AMPLIACIÓN ESFUERZOS AUDITORÍAS**

**a. Externa**

- i. La Gerencia de Finanzas a través de la Gerencia General, solicitó al Consejo de Administración, la aprobación de prórroga de siete días calendario que comprende del 17 al 23 de diciembre de 2015 para la presentación del informe final del contrato con la firma Grant Thornton No. FISDL/O/081/2015. "Servicios Profesionales de Auditoría Externa de los Programas ANDA-FISDL: Convenio para la "Ejecución del Componente Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Área Rural de El Salvador" SLV-001-B; y ANDA-FISDL- "Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente" SLV-056-B". Para el período del 1 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

**IX. RELACIONES INTER-INSTITUCIONALES**

**A. PARTICIPACIÓN ACTIVA Y LIMITADA**

**1. CONVENIOS ESPECIFICOS Y FOCALIZADOS**

- a. La Dirección Técnica solicitó al Comité Técnico Consultivo recomiende al Consejo de Administración aprobar:
  1. Adenda 1 al Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) en el Marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), para el desarrollo de jornadas de capacitación a los gobiernos municipales, financiado con recursos GOES (Fondo General 2014), por un monto de hasta US\$50,000.00 y
  2. Suscripción por parte de la Presidenta del FISDL de la adenda correspondiente.

Lo anterior es necesario ya que a la fecha el proceso de contratación de los servicios



Consultorías para fortalecer las capacidades de las Unidades Ambientales Municipales y personal de Protección Civil, se declaró desierto, por lo que será necesario realizar un nuevo proceso, por lo que se necesita ampliar en doce meses más el plazo del Convenio a través de la suscripción de la correspondiente adenda, para así lograr el cumplimiento total de las actividades establecidas en él, dicho convenio se modifica de la forma siguiente:

Antes	Modificación
<b>CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONVENIO Y CAUSAS DE TERMINACION</b> El presente Convenio tiene un plazo de doce meses a partir de la fecha de su firma por parte de los titulares de ambas instituciones. El presente Convenio podrá darse por terminado por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, o por mutuo acuerdo, para lo cual se requerirá una notificación por escrito entre las partes.	<b>CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONVENIO Y CAUSAS DE TERMINACION</b> El presente Convenio tiene un plazo de <b>veinte y cuatro</b> meses a partir de la fecha de su firma por parte de los titulares de ambas instituciones. El presente Convenio podrá darse por terminado por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, o por mutuo acuerdo, para lo cual se requerirá una notificación por escrito entre las partes.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

b. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la Sesión DL-964/15 de fecha siete de diciembre del corriente año, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de lo siguiente:

1. Formato del "Convenio de Cooperación Técnica" a suscribirse entre el Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y PROVIDENCIA SOLAR S.A DE C.V.
2. Suscripción del Convenio de parte de la Presidenta del FISDL.

Lo anterior, para viabilizar lo establecido en la cláusula 5.4 de las Bases de la Licitación Pública Internacional N°DELSUR-CLP-RNV-001-2013 de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), mediante la cual la sociedad PROVIDENCIA SOLAR, S.A. DE C.V (EL





GENERADOR) se comprometió a contribuir al desarrollo social y económico del municipio en el cual se instale la Planta de Generación a través de la financiación parcial o total de obras que serán ejecutadas por el Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Local de El Salvador ("FISDL") en base a las propuestas y prioridades determinadas por las comunidades y aprobadas por la alcaldía del municipio en el cual se desarrollará el proyecto.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

**X. COMUNIDADES SOLIDARIAS  
A. RURALES**

- a. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-964/15 de fecha siete de diciembre del corriente año, recomendó al Consejo de Administración, aprobar la incorporación de 18 personas adultas mayores al Programa Comunidades Solidarias Rurales, como se detalla a continuación el número de adultos mayores por municipios:

Departamento	Municipio	Mes de Acta CMC en que se solicita incorporación		Total por Municipio
		Octubre/15	Noviembre/15	
La Libertad	Chiltupán	17		17
	Jicalapa		1	1
<b>Total por Mes</b>		<b>17</b>	<b>1</b>	<b>18</b>

Se verificó que si existe la disponibilidad de fondos para incorporar a los adultos mayores para el año 2016 (según el anteproyecto de ley de presupuesto 2016 presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa). La Fuente de financiamiento 2016 es: 71S GOES PENSION BASICA UNIVERSAL 2016.

Estas personas adultas mayores se incorporarán como nuevos beneficiarios a partir del mes de diciembre del presente y no tendrán pagos retroactivos. La solicitud de incorporación se encuentra respaldada en el Acta del Comité Municipal de Coordinación correspondiente.



El detalle de personas adultas mayores se encuentra anexo a la solicitud.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

- b. El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-964/15 de fecha siete de diciembre del corriente año, recomendó al Consejo de Administración, aprobar la incorporación de las 93 familias al Programa Comunidades Solidarias Rurales, a continuación se detalla el número de familias por municipios:

Departamento	Municipio	Mes de Acta CMC en que se solicita incorporación				Total por Municipio
		Agosto/15	Septiembre/15	Octubre/15	Noviembre/15	
Ahuachapán	Jujutla	4	8			12
Cabañas	Ilobasco			36		36
Cuscatlán	El Rosario			3		3
La Libertad	Jicalapa				6	6
La Paz	Santa María Ostuma				12	12
Morazán	Torola			1		1
San Miguel	Ciudad Barrios	22	1			23
<b>Total por Mes</b>		<b>26</b>	<b>9</b>	<b>40</b>	<b>18</b>	<b>93</b>

Se verificó que sí existe disponibilidad de fondos para incorporar a estas familias para el año 2016 (según el anteproyecto de ley de presupuesto 2016 presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa). La Fuente de financiamiento 2016 es: 06B BCIE APOYO EN EDUCACION Y SALUD 2016.

Estas nuevas familias se incorporarán como un nuevo grupo a partir del mes de diciembre del presente, y no tendrán pagos retroactivos. La solicitud de incorporación se encuentra respaldada en el Acta del Comité Municipal de Coordinación correspondiente. El detalle de familias se encuentra anexo a la solicitud.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**



Handwritten initials and a signature in red ink, including the letters 'ME'.

PUNTO VARIO.

La Arquitecta Claudia María Blanco, informó al Consejo de Administración sobre renuncia presentada ante el señor Presidente de la República, a su cargo como Tercera Directora Suplente del Consejo de Administración FISDL y FINET, siendo esta sesión DL-887/15, la última en la que participa en dicha calidad. Se anexa a esta acta copia de carta de renuncia.

Se terminó esta sesión a las catorce horas del mismo día. Y no habiendo más que hacer constar, se firma la presente.

  
Ing. Gladis de Serpas

  
Sr. Salvador Alejandro Menéndez

  
Ing. Mauricio Vilanova

  
Lic. Porfirio Cerritos

  
Arq. Claudia María Blanco

  
Lic. Matilde Hernández de Espinoza





**FUNDACIÓN SALVADOREÑA DE DESARROLLO Y VIVIENDA MÍNIMA**  
INSTITUCIÓN PRIVADA DE PROMOCIÓN HUMANA  
"Por un hábitat digno y una ciudadanía activa"

*Respuesta a # 1578.*

*ale*

San Salvador, 14 de diciembre de 2015.

Excelentísimo Señor Secretario  
Don Francisco Rubén Alvarado Fuentes  
Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos  
Presidencia de la República

Señor Secretario:

En respuesta a su amable nota recibida en nuestras oficinas el día de hoy, dirigida al Dr. René Alberto Zelaya, Presidente de nuestra Institución, y con instrucciones del Señor Presidente de la República, Prof. Salvador Sánchez Cerén, me permito adjuntar Renuncia a mi cargo de Tercera Directora Suplente del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, debido a participación de Fundasal en la licitación del Programa CONVIVIR.

Agradeciendo su consideración y rápida respuesta a nuestra carta, me suscribo.

Atentamente,

Claudia María Blanco Alfaro  
Directora Ejecutiva FUNDASAL  
Arquitecta y Master en Desarrollo Local

CON 1 ANEXO.